This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

HARVARD LAW LIBRARY
3 2044 058 958 232

MEXICO. CONGRESO. SENADO

Distamen sobre limites entre los estados de Hidalgo y de Veracruz

1890

D

S
MEX
664
1890

HARVARD
LAW
LIBRARY

Digitized by Google

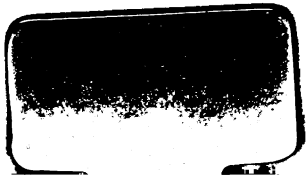

Digitized by Google

1126 2
833

CAMARA DE SENADORES.

DICTAMEN

DE LA

COMISION DE GOBERNACION

Consultando que se apruebe
el convenio sobre límites concluído entre

LOS ESTADOS DE HIDALGO Y DE VERACRUZ

**Para señalar los jurisdiccionales
de algunos pueblos del Canton de Chicontepec.**

MÉXICO
IMPRENTA DEL GOBIERNO EN EL EX-ARZOBISPADO,
(Avenida Oriente 2, número 726.)

1890

Digitized by Google

Digitized by Google

México. Congreso. Senado. Comisión sobre límites entre los estados de Hidalgo y de Veracruz. Dictamen

CONGRESO

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Aprobado por la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre división de límites celebrado por las autoridades del Cantón de Chicontepec, correspondiente al Estado de Veracruz, y las de los Distritos de Huejutla, Metztitlán, Atotonilco, Zacualtipán y Tulancingo, pertenecientes al Estado de Hidalgo, pasó al Senado para su revisión.

Examinado el expediente por la Comisión que suscribe, encuentra que las bases ajustadas por las autoridades de dichos pueblos las sujetaron á la deliberación de sus respectivas Legislaturas, las cuales después de aprobarlas las remitieron al Congreso general, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 110 de la Constitución de la República.

Digitized by Google

Los que suscriben, teniendo en cuenta la conformidad de los Estados aludidos respecto á la división de que se trata, y habiendo llenado éstos los requisitos que la ley exige, no tienen inconveniente en proponer á la deliberación del Senado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

« ARTÍCULO 1º Se aprueban los convenios sobre límites, celebrados por las autoridades de los Estados de Veracruz é Hidalgo en la Ciudad de Pachuca el 12 de Julio de 1888, por la parte del Cantón de Chicontepec correspondiente al primero y los Distritos de Huejutla, Zacualtipán, Metztitlán, Atotonilco y Tulancingo, pertenecientes al segundo.

« ARTÍCULO 2º La línea divisoria jurisdiccional partirá desde el pueblo de Coyometepec, lugar donde concluye de lindar el Estado de Hidalgo con el Municipio de Zontecomatlán del Estado de Veracruz, y comienza á lindar con Ilamatlán del mismo Estado; se sigue en línea recta al punto de Ajacaya; de este punto en línea recta, al camino de Pachiquitla, y después por todo el camino con rumbo al Norte al punto del Teyahual; de ese lugar en línea sinuosa con rumbo general al Poniente, al lugar denominado El Puente, sobre el río del Cayahual; de ese lugar en línea recta, al punto llamado Ototzacual; de este punto al N. N. O., pasando por un cúe á Poza Verde en el río de Tlacolulan; de aquí en línea recta al O. N. O. á la mojonera del camino de Celixihuico; de aquí en línea recta al Poniente al punto de Amacuahuitl; de aquí al N. O.

Digitized by Google

atravesando el río de Tlacolulan al punto llamado Ojunco; de este punto al S. S. O. en línea recta, á la mojonera de Tzintzintla en el camino que de San Gregorio y Coacoaco conduce al Arenal, prolongando esta línea hasta encontrar el arroyo del mismo nombre, siguiendo por todo el citado arroyo de Tzintzintla corriente arriba, tocando los lugares de Tecomazochico, Atlamotzaca y Alxomoco, hasta Tepeczolco, en la confluencia de la barranca de Techimal, siguiendo después por todo el arroyito de Ayotoxco ó Coatepolaco, hasta el punto llamado Amatepec en el mismo arroyo, que es donde desemboca la zanja de Juan Clemente, siguiendo después por dicha zanja hasta la Cruz que está en el camino de Atecoxco á Coacoaco; de dicho punto por todo el arroyito que nace allí, hasta su confluencia con el río Tlacolulan en el punto llamado Xutepetlaco ó Temesa, se sigue por todo el río de Tlacolulan corriente arriba hasta un punto que está situado al N. del cerro de Tepelcotontoc, y de allí rumbo al S. hasta la cumbre del citado cerro; de esta cumbre en línea recta al S. S. O., del punto llamado Ipateotexcalaco situado cerca del río de Cuichaco; de aquí al S. O. en línea recta al punto llamado de Cuichaco, en el arroyo del mismo nombre; de este punto se sigue por el mismo arroyo corriente arriba hasta su confluencia con una barranca que nace en la Cruz de Tlalnepantla, siguiendo por la barranca hasta la citada Cruz de Tlalnepantla, situada en el camino que va de Ilamatlán á Coamelco; de la Cruz citada en línea recta al punto llamado Atecoxtle y de este punto con rumbo al S. en dirección de una peña blanca hasta encontrar el arroyo de Chochotla en la Poza llamada Palachcoatl; de aquí siguiendo el mencionado arroyo corriente arriba,

721294
Digitized by Google

hasta el paso del camino de Apachitla; de este punto en línea recta, á un peñasco que por no tener nombre se le denominó de «Colón,» situado en la ladera izquierda del arroyo citado; de dicho peñasco en línea recta y sobre la misma ladera á otro peñasco que se le puso por nombre «San Salvador;» de este último peñasco en línea recta al P., al punto llamado Tea-actic que está en la confluencia de dos pequeños arroyos; de este punto se seguirá el arroyito más septentrional hasta su nacimiento en la cumbre, en los cerros de Cholula; de este punto se seguirá al S. O. por todas las cumbres de la cuchilla que forman los cerros, hasta la del cerrito de Coapilola; de este punto atravesando sobre el arroyo hasta la primera cumbre que está al Norte del camino que conduce de Ilamatlán á Zacualtipán; de allí con rumbo al S. E. en línea recta hasta la última cumbre que está más cercana al camino entre Amola y Chochotla; de aquí, cambiando rumbo al Oeste, hasta la cumbre llamada Apetzatepetzintla; de este punto por todo el muro ó cantil, hasta el punto llamado Amaxacaltipám; de ese lugar se tirará otro alineamiento al punto llamado Tlalnepantla; de aquí en línea recta al Cerrito de la Silleta; de este lugar rumbo al Sur siguiendo en recta á la eminencia más occidental de la cuchilla que forma el Cerro del Borrego; de aquí en línea recta al punto de Pahuatitla en el arroyo que baja de Tlahuelompa; de este lugar, rumbo al S.E., subiendo por toda la cuchilla en línea recta, al punto de Huitznopaltepec, y de este lugar en línea recta al S.O. al punto de Tzapocuatla; de este punto se trazará otra recta, al lugar de Chalchihuapa, que está situado en la bifurcación de los caminos que conducen á Zacualtipan y Jalapa del

Digitized by Google

Estado de Hidalgo, é Ilamatlán del de Veracruz.—A partir de la unión ó bifurcación de los caminos, se tirará una línea recta, á la cumbre del Cerro de Tlazontepec.—Cerca de la cumbre de dicho cerro, nace un arroyo, cuyo curso se seguirá pasando por los puntos de Cuatzihuapilco, Tolhuaxco, Ocotepec, Tenexco, Tlalzintla, Totoltepitzaaxitlan, hasta su confluencia con el arroyo de Carpinteros, cuyo curso se seguirá hasta el punto de Huitzotlaco; de este lugar en línea recta al de Petlacaltengo, y de este lugar en línea recta á Ayocuantla, continuando en la misma recta, entre el punto anterior y el Cerrito de Texolo, que subsistirá la división en la forma reconocida por los pueblos limítrofes de ambos Estados, y que fué ratificada por los comisionados respectivos.—En seguida, del punto anterior en línea recta, rumbo al S.O. á Huichapan, en la confluencia de los arroyos de Carpinteros y Guajolote, siguiendo por este último, corriente arriba, hasta su nacimiento, en el Puerto de la Calavera; de allí en línea recta al nacimiento del Arroyo Hondo, que está muy inmediato, siguiendo por todo él, corriente abajo, hasta su confluencia con el río de Santiago, siguiendo por este río, corriente arriba, hasta su confluencia con el arroyo Seco ó de los Potrerillos que está cerca del Paso de Santiago en el camino de Vaquerías á Huayacocotla; se sigue, corriente arriba, por todo el arroyo Seco ó de los Potrerillos, hasta su nacimiento en Puerto Viejo ó división de aguas, que está situado al S.E. del rancho de Donangú; de este punto, al pico más occidental de los cerritos del Javalí; de este pico, en línea recta, á Puerto de Lobos, que está en el camino carretero que conduce de Tulancingo á Zacualtipan; de Puerto de Lobos, en línea recta

Digitized by Google

al Potrero de Monroy, que está sobre el cantil que forma la cuenca del río del Chiflón, prolongando esta línea, hasta llegar al fondo de la cuenca donde corre el mencionado río.—Desde este punto, corriente abajo, por todo él, hasta la Poza de la Peñuela, cerca del Valle de Zolontla en la margen izquierda.—Dicho río divide los municipios de Zacualpan y Tlachichilco del Estado de Veracruz, Cantón de Chicontepec y los municipios de Iturbide, Tutotepec y Achiotepec del Distrito de Tulancingo del Estado de Hidalgo.—De la Poza de la Peñuela en línea recta, á las "Cinco Aguas" reconocidas por Achiotepec; de este lugar á la cumbre del Cerro del Zapote; de este punto, bajando al Oriente por las cumbres de la cuchilla formada por los dos arroyos de Papatlar y el del Lindero, hasta la confluencia de los dos citados arroyos, donde toma ya el nombre de Arroyo de la Poza Grande, desde dicha confluencia se sigue el curso del ya citado Arroyo de Poza Grande hasta una Cruz que está en la margen derecha del arroyo antes mencionado, y que llaman Cruz de la Mesa; de dicho punto se tirará una recta al S.S.O. al punto denominado la Cerca, situado en una curva pronunciada que forma el arroyo que baja de Achiotepec y pasa cerca de la Ceiva; de la cerca en línea recta, atravesando por encima de un cerro hasta ir á dar al punto de las Estrellas, situado en un cantil de la margen izquierda del río de Beltrán; de este cantil, en línea recta á la cumbre de un cerro cónico, que por no tener nombre se le puso el de Cerro del Pilón, cuyo cerro, quedará, la mitad para Achiotepec del Estado de Hidalgo y la otra para Ixhuatlán del de Veracruz.—De la cumbre del Cerro del Pilón, en recta á la cumbre del Encinal, que está situado

Digitized by Google

entre San Ambrosio, del municipio de Achiotepec y Acatípan del de Ixhuatlán; de la cumbre del Encinal en línea recta al Descansadero Grande, punto de intersección de los Estados de Hidalgo, Veracruz y Puebla.

« ARTÍCULO 3º Los Estados de Hidalgo y Veracruz reconocerán como límites de su jurisdicción, la línea marcada en el artículo anterior. »

« Sala de Comisiones del Senado. México, á 27 de Noviembre de 1890.—*A. Castillo.*—*M. G. Cosío.*—*Guillermo de Landa y Escandón.* »

Al margen: Noviembre 27 de 1890.—Primera lectura é imprímase.—*Rubio*, Senador Secretario.

Es copia. México, á 27 de Noviembre de 1890.

J. G. Brito.
Oficial Mayor.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

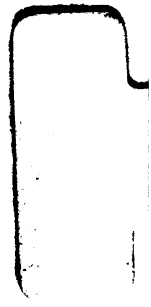

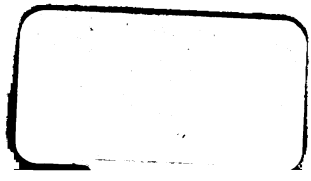

Digitized by Google

Digitized by Google